

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XLVI.

Biblioteca

del

Congreso Nacional

de

Chila. Santiago.

5224

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 29

— 1879 —

Declaracion sobre la reforma de los Estatutos del Banco de la Union.

Santiago, junio 25 de 1878.

(141) Vistos los antecedentes relativos a las modificaciones introducidas en los Estatutos del Banco de la Union i el decreto de 11 del actual que las aprueba,

Se declara:

Que el inciso 4.º del art. 7.º de los Estatutos del Banco de la Union, que ha sido reformado, i cuya modificación se aprueba, es el siguiente:

«Los adelantos sobre prendas consistentes en papeles de crédito, joyas, obras de artes u otros objetos análogos.»

Redúzcase este decreto a escritura pública, tómese razon i publíquese.

PINTO.

Augusto Matte.